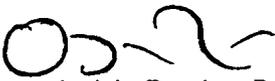


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte actora dentro del término concedido en auto de fecha 9 de noviembre del año en curso, remitió el día 16 del mismo mes y año, por correo electrónico escrito para subsanar la demanda; posteriormente el día 25, allegó en original del título valor base de ejecución. Bucaramanga, 1 de diciembre de 2021.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veintiuno

Ref. 2021-00619, Proceso Ejecutivo, seguido por la Sociedad Educativos Globales e Integrales San Paulo S.A.S., contra Nancy Janeth Fuentes Gómez.

Observa el Despacho que, el apoderado de la parte actora, presentó escrito para subsanar la demanda, sin embargo, no se dio cumplimiento al numeral tercero del proveído inadmisorio datado 9 de noviembre de 2021, es decir, no integró la subsanación en un solo escrito de la demanda, luego no subsanó en debida forma, y el mencionado lapso se halla vencido, ahora según lo previsto en el art. 90 del C.G.P., se rechazará la demanda y dispondrá la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA,

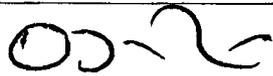
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por la Sociedad Educativos Globales e Integrales San Paulo S.A.S., a través de apoderado judicial contra Nancy Janeth Fuentes Gómez, por lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo de las presentes diligencias y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>114</u> hoy,</p> <p><u>2 DE DICIEMBRE DE 2021</u></p> <p></p> <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--